

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0044**

Fecha Estado: 14/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220130136200	Ordinario	JORGE OMAR GARZON CAÑAS	DICOPLAST LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la reclamación administrativa presentada por el demandante.	11/03/2022		
05001310501220170016400	Ordinario	YOLANDA GONZALEZ RONDON	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	Sentencia de primera instancia Se realizo la audiencia del art. 80 y se condeno a la entidad demandada. se ordeno enviar el expediente al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral para que se surta el recurso de apelación.	11/03/2022		
05001310501220190058100	Ordinario	JHON JAIRO MORENO VAHOS	EPS MEDIMAS	Auto que aplaza audiencia Se reprograma fecha de audiencia toda vez que falta notificar al liquidador de la EPS MEDIMAS, SE REQUIERE A LA PARTE PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACION Y ALLEGUE LA CONSTANCIA. se fija como nueva fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S, para el día 22 de agosto de 2022 a las 2:00 p.m.	11/03/2022		
05001310501220200009400	Ordinario	LUIS CARLOS LOPEZ TOBON	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a la AFP PORVENIR S.A.; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día VEINTINUEVE(29) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 A.M.	11/03/2022		
05001310501220200011700	Ordinario	ZULIA MERCEDES OBREGON GUERRERO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar lasaudienciasde que trata losartículos77 y80 del CPTSS para el día TREINTA(30) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTIDÓS(2022) A LAS 2:00P.M.	11/03/2022		
05001310501220200030000	Ordinario	GLORIA LILIANA GALVEZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES Y AFP PROTECCIÓN S.A. Se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77y 80 del CPTSS para el día 9 DE FEBRERODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS8:30 A.M.	11/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200030600	Ordinario	ALEJANDRA MARIA PEREZ GOMEZ	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por parte de PORVENIR y COLFONDOS. se tiene por no contestada la demanda por parte de Colpensiones, se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77y 80del CPTSS para el día 6 DE FEBRERODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS2:00 P.M.	11/03/2022		
05001310501220200032100	Ordinario	LUISA EUGENIA AGUILAR GOMEZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento se INADMITE la contestación de la demanda presentada por MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y en consecuencia, se requiere, para que de conformidad con el art. 31 CPTSS, mod. por el art. 18 de la L. 712 de 2001, en el término de cinco (05) días hábiles subsane la deficiencia que se pasa a señalar: • Se sirva aportar el poder que le fue otorgado al abogado Luis Giovanni Figueroa Veloza, para representar a la entidad demandada.	11/03/2022		
05001310501220200033800	Ordinario	CARLOS ANDRES SERNA GARCIA	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.	Auto pone en conocimiento se INADMITE la contestación de la demanda presentada y en consecuencia, se requiere, para que de conformidad con el art. 31 CPTSS, mod. por el art. 18 de la L. 712 de 2001, en el término de cinco (05) días hábiles subsane la deficiencia que se pasa a señalar: • Se sirva aportar el poder que le fue otorgado al abogado Edier Leandro Gallego Orrego, con el sello de presentación personal, conforme lo exige el art. 74 del CGP o en subsidio de ello, conforme lo exigido por el art. 5 del Decreto 806 de 2020, a fin de presumir su autenticidad. • Relacionar de manera individualizada las pruebas documentales aportadas con la contestación, toda vez que algunas no fueron señaladas en el escrito.	11/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200035000	Ordinario	MARIA LUISA BEDOYA DE HENAO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento se INADMITE la contestación de la demanda presentada por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y en consecuencia, se requiere, para que de conformidad con el art. 31 CPTSS, mod. por el art. 18 de la L. 712 de 2001, en el término de cinco (05) días hábiles subsane la deficiencia que se pasa a señalar: <ul style="list-style-type: none"> • Se sirva aportar el poder que le fue otorgado al abogado Gonzalo Alberto Pérez Luna con el sello de presentación personal, conforme lo exige el art. 74 del CGP o en subsidio de ello, conforme lo exigido por el art. 5 del Decreto 806 de 2020, a fin de presumir su autenticidad. 	11/03/2022		
05001310501220200038100	Ordinario	MIGUEL CESAR GARCIA ESTRELLA	SKANDIA	Auto impone sanción Se tiene por contestada la demanda a MAFRE; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día TREINTA(30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS(2022) A LAS 2:00P.M.	11/03/2022		
0500131050122020005600	Tutelas	MARIA ROSALBA OSPINA OBANDO	NUEVA EPS	Auto concede recurso Auto concede recurso impugnación	11/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUAN PABLO VERGARA (E)
SECRETARIO (A)